



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
(Expte. 000017/2015)



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **6670/2015**, de fecha 10 de junio de 2015, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación de la concesión administrativa mediante la ocupación y aprovechamiento privativo de la vía pública para la implantación, desarrollo y explotación de un servicio de alquiler de ciclos a pedal en sus distintas modalidades en el municipio de Fuengirola, (**expte. 000017/2015-CONTR**), aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se fijó el canon a razón de 900 euros/temporada, siendo dicho precio el tipo mínimo de licitación.

Visto que con fecha 30 de abril de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición que consta en el expediente.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación a la entidad “**Cyclo Touristic 2000, S.L.**”, con **CIF B- 41935065**

Visto que mediante Resolución nº **6229/2015** de fecha 28 de mayo de 2015, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 2 de junio de 2015 el licitador **Cyclo Touristic 2000, S.L.**, con CIF B-41935065, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (168 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto que la Mesa de Contratación, con fecha 8 de junio de 2015, admitió la documentación administrativa presentada por Cyclo Touristic 2000, S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **Cyclo Touristic 2000, S.L.** con CIF B-41935065, la **concesión administrativa mediante la ocupación y aprovechamiento de la vía pública para la implantación, desarrollo y explotación de un servicio de alquiler de ciclos a pedal en sus distintas modalidades en el municipio de Fuengirola (expte. 000017/2015-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

CANON ANUAL	1.050 €/temporada
--------------------	-------------------

Duración del contrato: 4 temporadas con carácter improrrogables, que abarcará como mínimo el periodo estival comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de cada anualidad.

Dicha adjudicación se motiva al haber sido la entidad adjudicataria la única entidad presentada y aceptada en la licitación y cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales. No obstante, por su especial trascendencia, en el informe técnico se hace constar que se acepta la única oferta presentada pero debiéndose ajustar a la franja horaria establecida en el pliego técnico, cláusula III, donde se establece que el horario de atención al público será de 10:00 a 21:00 horas de lunes a domingo.

TERCERO. Notificar a la entidad **“Cyclo Touristic 2000, S.L.”**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 10 de junio de 2015. La Alcaldesa Presidenta en funciones

Fdo.: Ana Mula Redruello”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
(Expte. 000017/2015)



www.fuengirola.org

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 11 de junio de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



